



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 FEB 2012

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Daniel LOPEZ DNI N° 26.930.039, residente de nuestra ciudad; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, para poder hacer frente a la compra de herramientas que necesita para trabajar y sustentar a su familia.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado, por lo que corresponde que a través de la Dirección de Contratación y Administración de Bienes de la secretaría administrativa se gestione la adquisición de lo solicitado, de acuerdo al presupuesto adjunto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución, la adquisición de las herramientas detalladas en el presupuesto adjunto, al señor Daniel LOPEZ, D.N.I. N° 26.930.039, residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Contratación y Administración de Bienes de la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

017 / 12

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo